MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Decreto Nº 1491

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2024-04447502-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TETRA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la mencionada renovación se tramita mediante Licitación Pública Mayor, conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140, 142 y 146 de la Ley Nº 8706 y Decreto Reglamentario Nº 1000/15;

Que en orden 03 el Subsecretario de Tecnología Aplicada a la Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la renovación mencionada ut-supra, contando con el visto bueno del Subdirector de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 07;

Que en orden 15 obra la correspondiente autorización del Sr. Gobernador, de conformidad con lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 3272/23;

Que en orden 27 obra pliego de bases y condiciones generales (Texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF – Marzo 2021);

Que en orden 29 obra pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas;

Que en orden 34 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 784/2024, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 40 y debidamente intervenido por los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 61;

Que en orden 35 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 783/2024, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 40 y debidamente intervenido por los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 61;

Que en orden 41 obra solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-108-SCO24, debidamente autorizado por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 51 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: "…Que conforme los actos administrativos consignados y habiéndose dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los artículos 139, 140, 142, 146 y concordantes de la Ley Nº 8706 y del Decreto Reglamentario Nº 1000/15, Ley de Presupuesto N° 9497; y teniendo en cuenta la normativa precedente, la cual establece qué funcionarios se encuentran facultados para autorizar el llamado a la Licitación Pública referida…. Que conforme lo establecido en el Art. 146 del Decreto N° 1000/15, es el Sr. Gobernador de la Provincia de

Mendoza el funcionario facultado por ley para suscribir la norma legal de autorización de llamado a la Licitación Pública que nos atiene…”.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 51,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia para que proceda al llamado a Licitación Pública para la RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TETRA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia, según pliego de bases y condiciones generales de orden 27, pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas de orden 29 y solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-108-SCO24 de orden 41, por un monto total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL TREINTA Y NUEVE CON 64/100 ($ 4.243.100.039,64).

Artículo 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a las Cuentas Generales: U.G.C. J20072 Eco: 41201 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 y U.G.C. J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098, ambas del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
12/08/2024	32166